



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN BURGOS,
POR LA QUE SE APRUEBAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE
BAREMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LISTA EXTRAORDINARIA DE
ASPIRANTES, DE ÁMBITO AUTONÓMICO, PARA OCUPAR PUESTOS
DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA ESPECIALIDAD DE
DISEÑO DE MODA DEL CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado octavo, punto 2 de la Resolución de 13 de noviembre de 2025 de la Dirección Provincial de Educación de Burgos, por la que se convoca la elaboración de lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de Diseño de Moda del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas, esta Dirección Provincial de Educación,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el listado alfabético definitivo de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de las Enseñanzas Artísticas Superiores en el Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, especialidad de Diseño de Moda del Cuerpo de profesores de Artes Plásticas, así como el listado definitivo ordenado por puntuación. De acuerdo con lo previsto en el apartado sexto.1 de la precitada resolución, sólo han sido seleccionados los aspirantes que han obtenido en la prueba práctica una calificación mínima de 10 puntos.

Estos listados se publican en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es).

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en el Apartado 8.2 de la Resolución de 13 de noviembre de 2025, contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Directora General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León. Los plazos para interponer dichos recursos serán de un mes y dos meses, respectivamente, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

.Burgos, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Fdo: José Antonio Antón Quirce

Avda. Cantabria 4 – 09006 Burgos. Telf.: 947 20 75 40 – Fax: 947 20 37 14

